



## En conmemoración del DÍA INTERNACIONAL DEL MIGRANTE

18 de diciembre de 2023.

***Urge que los Estados encuentren soluciones sostenibles a largo plazo con enfoque de derecho y género para hacer frente a los factores que impulsan la migración.***

Durante el año fiscal 2020, la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos (CBP) detectó la presencia de ciudadanos de los principales países centroamericanos emisores de migrantes, incluyendo El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, en la frontera entre Estados Unidos y México en un total de 109.100 ocasiones. Sin embargo, este número experimentó un notable incremento en el año fiscal 2022, alcanzando aproximadamente 705.500 encuentros<sup>1</sup>. En los primeros seis meses del año fiscal 2023, hubo aproximadamente 287.300 encuentros en la frontera con estos ciudadanos. Entre octubre de 2019 y marzo de 2023, los ciudadanos de estos cuatro países representaron casi un tercio de los 5,8 millones de encuentros con migrantes en la frontera sur. El comportamiento de niñas y niños retornados ha sido de la siguiente manera:

**En Guatemala** 3,719 Niñas, Niños y Adolescentes han sido retornados durante este primer semestre de 2023 de los cuales 1,444 han sido Niñas y Adolescentes mujeres, 2,275 Niños y Adolescentes hombres. (SBS y IGM 2023.). **En Honduras** según datos oficiales de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia del 01 de enero al 15 de diciembre de 2023, las deportaciones de niñas, niños y adolescentes, al país, registraron una cifra de 11,902, de los cuales, el 19,2% (2,287) viajaban solos, el 38,9% (4,631) representan NNA de primera infancia, es decir entre 0 - 5 años de edad, el 55% (6,535) son niños, y el 45%(5,367) son niñas En el caso de **El Salvador** según la EHPM; 70,010 niños fueron abandonados en 2022 por migración paterna. Se calcula que 48,353 padres migraron. Y en 2023 de enero a noviembre según la OIM reporta 12,055 personas retornadas y del total de deportados, 3.225 son niños (63,5 %) y 1.852 son niñas (36,5 %). Por otro lado, el Servicio Nacional de Migración de **Panamá** ha registrado este año un número récord de migrantes que cruzan la selva del Darién y reporta que, hasta el 23 de septiembre de 2023, más de 390.000 personas habían completado esta ruta. Sólo en agosto cruzaron 82.000 migrantes, la cifra mensual más alta jamás registrada.

Los agentes impulsores de la migración son múltiples y complejos; van desde factores económicos y sociales hasta desafíos ambientales y políticos. Muchos de esos agentes impulsores se han intensificado por las repercusiones socioeconómicas de la pandemia de COVID-19, por eventos climáticos extremos recientes y por la agitación política en los países de origen que se vuelven expulsos de su población

Los Estados no han dado respuestas integrales para abordar las causas de la movilidad humana y siguen sin considerar el principio del interés superior del niño, lo que se traduce en no abordar las necesidades, características particulares y derechos de niñas, niños y adolescentes y sus familias migrantes, desplazados y refugiados, provocando así; detenciones arbitrarias, deportaciones, rechazos en la frontera, suspensión de trámites migratorios y de solicitud de asilo, hacinamiento, discriminación, violación de derechos humanos, xenofobia y otras expresiones de violencia que afectan principalmente a la niñez y la adolescencia. Asimismo, las condiciones ambientales, físicas, económicas, emocionales y sociales en las que se encuentran las familias migrantes, incrementan en ellas y ellos la; ansiedad y frustración al no poder acceder a un empleo, apoyos gubernamentales por la falta de documentos, o a las redes de apoyo formales e informales.

Adicionalmente, los espacios de alojamiento y albergues suelen estar densamente poblados por lo que estos espacios se han visto drásticamente reducidos, lo que obliga a las familias a vivir en la calle o a ocupar los espacios públicos por largos periodos de tiempo, exponiéndolos a las distintas formas de violencia, como la sexual y de género; al abuso, el maltrato y la explotación, así como a la desnutrición y otras afectaciones graves a la salud. Finalmente, existe un gran número de niñas, niños, adolescentes que regresan y son deportados a sus países de origen ante la falta de oportunidades y mecanismos de protección en los países de destino; sin embargo, este retorno/deportación se da en las peores condiciones.

En virtud de lo anterior, solicitamos a los órganos de protección de los derechos humanos particularmente al Comité de los Derechos del Niño, la Corte IDH, Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) que exhorte a **los Estados** de la región a cumplir las medidas de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes y sus familias en contextos de movilidad, dando voz a las demandas siguientes:

1. Que los Estados de origen, tránsito y destino fortalezcan la capacidad operativa, técnica y financiera de sus Sistemas de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, definiendo y ejecutando, a través de este órgano colegiado, las medidas de protección especial para la niñez y la adolescencia migrantes, desplazados y refugiados basadas en los enfoques de derechos, de género y sistémico.
2. Los gobiernos de Centroamérica y México deben promover alianzas igualitarias e inclusivas con los migrantes, las mujeres, las personas con discapacidades y las comunidades. Asimismo, enfatizar el rol de la niñez y juventudes con los estados y en conjunto **encontrar soluciones a largo plazo** para hacer frente a los factores que impulsan la migración.
3. Que los Estados de origen, tránsito y destino diseñen e instrumenten, acuerdos bilaterales y multilaterales enfocados en la protección transfronteriza de los derechos de niñas, niños y adolescentes en contextos de movilidad humana, para garantizar la protección, atención psicosocial, salud, alimentación, educación y medios de vida durante cualquier etapa del ciclo migratorio, asegurando que las medidas de protección iniciadas por un Estado tengan continuidad en los otros.
4. Que los Estados de origen, tránsito y destino mantengan el registro de datos (detallado por edad, género, condición, etc.) de niñas, niños, adolescentes y familias que se desplacen de una frontera a otra, que las estadísticas, así como otra información no confidencial, pueda estar disponible para que las organizaciones de la sociedad civil cuenten con información actualizada para colaborar de manera más eficaz y oportuna en las acciones de protección de los derechos de esta población.
5. Que los Estados de origen, tránsito y destino tomen decisiones de protección estableciendo como fundamento el principio del interés superior de la niñez y el derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes, durante cualquier etapa del ciclo migratorio.

#### Redes firmantes:



<sup>1</sup> Los migrantes que son detenidos y expulsados del país o que fueron detenidos, pero se les permitió pasar por procedimientos de deportación de rutina, que incluyen solicitar asilo mientras estaban en EEUU, se clasifican como encuentros.